

¡Asegúrate de contar  
con la mejor protección!

Seguros individuales, colectivos y empresariales  
AUTOS | VIDA | HOGAR | SALUD | EXEQUIAS | DAÑOS | CUMPLIMIENTO



 **MAPFRE**

# PROPUESTA AUTOS

*Ser* Banco  
**finanza**

Ciudad, 01/12/2021

Señores **BANCO SERFINANZA S.A.**, a continuación, encontrara nuestra propuesta con las condiciones para la póliza Financiera de Automóviles.

## PRESENTACIÓN

Bienvenido a MAPFRE, implantada en Colombia desde 1984, somos una aseguradora líder con negocio en más de 100 países en los cinco continentes. Los 30 millones de clientes que confían en nosotros reciben una atención personalizada en las 5.400 oficinas de MAPFRE en todo el mundo, gracias a un equipo multinacional formado por más 36.000 empleados y 84.000 intermediarios.

MAPFRE quiere ser tu aseguradora de confianza. Ocupamos una posición de referencia en los principales mercados mundiales. Somos el tercer grupo asegurador en América Latina y líderes en No Vida en la región. Somos la 11ª aseguradora en Europa y estamos en el TOP 20 de seguros de Automóvil en Estados Unidos.



**Somos una Aseguradora Global.** Podemos atender tus necesidades de aseguramiento en cualquier momento y en cualquier lugar. Tenemos negocio **en más de 100 países** en los cinco continentes y somos la aseguradora de referencia en el mercado español.



**Somos Servicio.** El centro de nuestra actividad son los más de 30 millones de clientes que confían en nosotros. **Aseguramos personas:** protegemos sus bienes y gestionamos sus ahorros. Aseguramos a **profesionales y empresas** y les damos apoyo en los momentos difíciles. Y asumimos grandes riesgos, con un enfoque centrado en la prevención.



**Somos Talento.** Contamos con equipos altamente capacitados que nos ayudan a seguir siendo líderes. Nuestros **36.000 empleados, 84.000 intermediarios y 5.400 oficinas** están a tu disposición para ofrecerte una amplia cartera de productos en todo el mundo.



**Somos Innovación.** Buscamos **soluciones para los nuevos retos** y damos respuesta a las grandes catástrofes. Acompañamos a nuestros clientes con los últimos avances tecnológicos. Participamos de la **transformación digital** del mundo con productos diseñados para responder a los riesgos del futuro, incluso en actividades que aún no existen.



**Somos Compromiso.** Nos preocupa consolidar un negocio solvente y rentable, pero siempre con un **comportamiento sostenible** hacia nuestro entorno. La Fundación MAPFRE no solo garantiza nuestra estabilidad accionarial, sino que cumple con nuestra misión de fomentar el desarrollo de las sociedades donde estamos presentes, con acciones que mejoran la calidad de vida de 23 millones de personas en más de 30 países.

Para MAPFRE COLOMBIA es un privilegio presentar los términos y condiciones de cotización del negocio de la referencia para su estudio y aprobación. En caso de aceptación de la presente propuesta, los términos y condiciones aquí recogidas se configurarán como parte integrante del contrato de seguro.

**Importante:** La presente propuesta se realiza con base en la información del riesgo que ha sido suministrada a nuestra Compañía; si por alguna circunstancia dicha información no coincide con la realidad, la Compañía podrá modificar las condiciones técnicas y económicas presentadas o retirarlas.

La entrega de la presente cotización no implica aceptación del riesgo, tendrá un término de vigencia de treinta (60) días calendario a partir de la fecha de expedición de esta.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,

**MAPFRE****COLOMBIA**



## CONDICIONES TÉCNICAS

### 1 OFERTA TÉCNICA

Oferta para amparar, vehículos nuevos o usados, particulares o públicos, livianos o pesados financiados por **BANCO SERFINANZA S.A.**, constituida en el desarrollo de su actividad para esta clase de bienes.

Validez de la oferta: La presente propuesta tiene validez de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de la misma y no implica aceptación de riesgo, tan solo compromete la responsabilidad de MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A, con respecto de las tarifas mientras dure vigente la propuesta.

1.1 INFORMACIÓN DE LA COTIZACIÓN				
NIT Tomador	8600518946	Nombre Tomador:	BANCO SERFINANZA S.A.	
Tomador Único	SI	X	NO	
Asegurado	Deudores y/o Locatarios del Banco			
Actividad Empresa	Entidad Financiera		Moneda	COP
Inicio Vigencia	2022		Fin Vigencia	2023
Tipo de Vigencia	Abierta:	X	Cerrada:	Guía Fasecolda 303

1.2 GRUPOS DE VEHÍCULO	
GRUPO	DESCRIPCION
GRUPO 1	Automóviles, camionetas SW de servicio particular o diplomático.
GRUPO 2	Camperos y Camionetas 4x2 y 4x4 de servicio particular o diplomático
GRUPO 3	Pickups de servicio particular servicio particular o diplomático
GRUPO 4	Semipesados capacidades de carga <3,5 ton (Chasis, furgón, camión, carrotaques y volquetas) y camionetas de reparto, Grupo técnico 1, 2 y 3 de servicio público.
GRUPO 5	Taxis
GRUPO 6	Buses, Microbuses
GRUPO 7	Pesados capacidad de carga >3,5 ton (Chasis, furgón, camión, carrotaques y volquetas)
GRUPO 7A	Chevrolet N de la línea NNR, NKR, NPR, NQR y NHR
GRUPO 8	Motos

1.3 LIMITES ASEGURADOS	
GRUPOTÉCNICO	*RCE – LUC* Full
G1, G2 y G3	4.000.000.000
G4, G5, G6, G7 y G7A	2.000.000.000
G8	1.000.000.000

\*RCE: Responsabilidad Civil Extracontractual \*LUC: Límite único combinado

1.4 PRIMAS MÍNIMAS, productos con DPV o DTV	
GRUPO DE VEHÍCULO	PRIMA MÍNIMA NETA
G1, G2 y G3	\$ 725.000.
G4 Y G5	\$1.200.000.
G6, G7 Y G7A	\$1.800.000.
G8	\$ 350.000.

1.5 COBERTURAS*						
AMPAROS Y GRUPOS DE TARIFA	G1, G2 y G3	G4	G5	G6	G7 y G7A	G8
<b><u>Coberturas al Asegurado:</u></b>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Responsabilidad Civil Extracontractual Limite Único Combinado.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Protección Patrimonial	✓	✓	✓	✓	✓	✓
AMIT	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Casa Cárcel	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b><u>Coberturas al Vehículo</u></b>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Pérdida total por daños	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Pérdida parcial por daños	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Pérdida total por hurto	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Pérdida parcial por hurto	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tembor terremoto y/o erupción volcánica	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b><u>Coberturas Adicionales:</u></b>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Asistencia en viaje	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Asistencia jurídica en proceso penal y civil	✓	✓	✓	✓	✓	✓
*Vehículo de reemplazo – 10 días para pérdidas parciales y 15 días para pérdidas totales.	✓	X	X	X	X	X
Accidentes personales a conductor y ocupantes por \$ 30.000.000	✓	X	X	X	X	X
*Pequeños Accesorios (Según condicionado Mapfre)	✓	X	X	X	X	X
*Pérdida de llaves (Según condicionado Mapfre)	✓	X	X	X	X	X
* Auxilio de paralización Hasta 6 SMDLV por 15 días.	X	X	✓	✓	✓	X

\* Depende de la Modalidad.

1.6 DESCRIPCIÓN DEDUCIBLES				
GRUPO VEHÍCULO	*RCE	DAÑOS PARCIALES	DAÑOS TOTALES	TTEV
<b>GRUPO 1,2 y3</b>	Sin deducible	10% mínimo 1 SMMLV	Sin deducible	Aplicará el deducible del amparo afectado
<b>GRUPO 4, 5, 6, 7, 7A</b>	Sin deducible	10% mínimo 1 SMMLV	Sin deducible	
<b>GRUPO 8</b>	Sin deducible	10% mínimo 1 SMMLV	Sin deducible	

### 1.7 TARIFA

Tasa única

Para Vehículos de los grupos G4, G5, G6, G7, G7A y G8 (Ver archivo adjunto Tasas)

### 1.8 COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN

La comisión de intermediación corresponde al 0%, el retorno corresponde al 20%

### 1.9 DESCUENTO POR NO SINIESTRALIDAD

La tarifa presentada no contempla bonificación por descuentos técnicos, por tanto, no se aplicará descuento alguno en forma individual.

### 1.10 VALOR ASEGURADO

**Para vehículos cero Kilómetros:** Valor de factura más accesorios.

**Usados:** El máximo valor asegurado permitido el indicado en la tabla Fasecolda a la fecha de emisión de la póliza con un margen de 15% hacia arriba o hacia abajo.

**Para vehículos importados:** El valor corresponderá al valor de la factura o manifiesto más los impuestos, fletes, seguros y otros costos de importación debidamente soportados, siempre y cuando no sea de importación directa.

La suma asegurada corresponderá al valor vigente al momento del siniestro, relacionado en la guía de valores de Fasecolda.

Este valor comercial representa el límite máximo de responsabilidad de la Compañía (incluyendo en este importe el valor del deducible que corresponda al asegurado)

### 1.11 MODIFICACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA

Durante la vigencia de la póliza, el tomador o la Compañía podrán promover la modificación de la suma asegurada, antes de la ocurrencia de un siniestro de pérdida total (por daños o hurto), en caso de existir variación del valor comercial del vehículo asegurado.

### 1.12 AJUSTE DE PRIMAS

Si se promueve durante la vigencia de la póliza una modificación de la suma asegurada la Compañía revisará, si hay lugar o no, a devolución o cobro adicional de la prima establecida en la póliza.

Sí la devolución de la prima es viable, la devolución se calculará teniendo en cuenta la fecha de solicitud de modificación del valor asegurado (y de la solicitud de devolución) y el tiempo no corrido de vigencia.

En ningún caso se realizarán modificaciones del valor asegurado o devoluciones de prima de pólizas cuya vigencia haya finalizado con anterioridad a la fecha de la solicitud.

Cuando haya ocurrido un siniestro por pérdida total del vehículo asegurado (por daños o hurto), no habrá lugar a devolución de prima.

### 1.13 EXCLUSIÓN DE RIESGOS

EL TOMADOR se compromete a solicitar a la aseguradora la exclusión de los riesgos de la póliza, dentro de los días siguientes contados a partir de la fecha en que produce efectos la exclusión del vehículo asegurado.

Si la solicitud excede el mencionado plazo, EL TOMADOR del seguro deberá pagar la prima causada hasta la fecha en que se notificó la respectiva exclusión a la aseguradora. Plazo Máximo: 30 días.

### 1.14 INSPECCIONES

Están exentos de inspección los vehículos cero Kilómetros aún no salidos de concesionario representante de la marca y los vehículos con continuidad de seguro, entendida la misma como el lapso de tiempo entre la finalización de cobertura en otra compañía aseguradora y el inicio de cobertura en MAPFRE, este no supere 7 días calendario.

Será necesaria la inspección para renovaciones o propuestas vencidas cuando hayan transcurrido más de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha del vencimiento, sin que se haya expedido la renovación o pagado la propuesta.

### 1.15 MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

LA ASEGURADORA podrá hacer los ajustes a las condiciones técnicas que consideré necesarios, a fin de obtener un resultado técnico equilibrado del programa.

### 1.16 RADIO DE OPERACIONES:

Este seguro se circunscribe al territorio del Pacto Andino.

### 1.17 RIESGOS NO ASEGURABLES

#### 1.17.1 Accesorios

- Accesorios de comunicación, así sean originales (Celulares, Radioteléfonos)
- Videojuegos

- Televisores
- Neveras (no originales de fábrica)
- Adecuaciones al motor o carrocería (repotenciación, cambios de caja, etc). Excepto en pesados y con que cuenten con la documentación de soporte.
- Accesorios que no estén fijos el vehículo.
- Accesorios no instalados en el vehículo
- Equipos médicos y adecuaciones (Ambulancias)
- Accesorios de vehículos especiales (Bomberos, equipos recolectores de basuras, transporte, grúas con canastillas, etc.)
- Wincher no original de fábrica
- Accesorios de grupos 4, 5 y 8

## 1.18 VEHÍCULOS NO ASEGURABLES

### 1.18.1 Por Marca

Las marcas nuevas en mercado se evaluarán y se definirá la política de suscripción.

ACB	BRONTO	DUST	GONOW	ITANREM	MACBOR	POLARIS	SOYAT	WCR
ACURA	BRP CAN AM	EAGLE CARGO	GREMCAR	JAWA	MANETRA	PONTIAC	STARKER	WANXIN
AG	BUICK	EUROPAMOTOS	GUERCAR	JINCHENG	MARMON	PRISMA	SUKIDA	XIANFENG
ALCAR	CADILLAC	FAW AMI	GUZI	JINFENG	MAXMOTOR	PROCEIN	SUKYAMA	XINKAI
ALEKO	CANACOL	FALCON	HAFEI	JINGLONG	MD BIKES	QINGQI	TAVRIA	XINGYUE
AMC	CAPRI	FAMERS	HAIMA	JOYLONG	MERCURY	RENNO	TEMPEST	YAKEY
AMERICAN MOTOR	CARMEX	EUROSTAR D'LONG	HALEI	KAMAZ	MORINI	ROVER	TESLA	YAKIMA
AMPLE	CHANGFENG	FEGAM	HAOJIANG	KAYAK	MOTO ABC	SAAB	TX MOTORS	YAXING
ANDITRAILERS	CIMC	FERRARI	HAOJUE	KAZUKI	MTK	SACHS	TIANMA	YINGANG
APOLO	CMC	FERRELAMINAS	HEIL	KEEWAY	MUDAN	SAICWULING	TITANIA	YUGO
APONCAR	CORCEL	FIRENZE	HERO	KENBO	MULTITRAILERS	SANYA	TMD	YUTONG
ARCTIC CAT	CYAN	FMI	HIGER	KRAZ	NITRO	SATURN	TONGKO	ZAHAV
AROCARPATI	DACIA	FONTAINE	HONGXING	KYOTO	NON PLUS ULTRA	SCION	TATA	ZHONGNENG
ASIA	DADI	GAS GAS	HONLEI	LADA	OLTCIT	SCOMADI	UAZ	ZHONGXING
ATM	DAEWOO	GAZ	HUALIN	LANCIA	ONEIDA	SHINERAY	UFO	ZNA
AUPACO	DAF	GERLAP	HUANGHAI	LANDWIND	OPEL	SHUANGHUAN	UKM	ZONGSHEN
AVA	DAYANG	GERMAR GMG	HUMMER	LEXUS	PANAMERICANA	SIGMA	UNITED MOTORS	ZQ MOTORS
AYCO	DERBI	GEMET	HUSQVARNA	LIFAN	PASSAGGIO	SISU	VAISAND	SOUEAST
BAIC	DINA	GLOW	HYOSUNG	LINCOLN	PAZ	SKYGO	VENTO	
BAW	DONGBEN	GMC	IFA	LML	PEGASO	SMART	VERUCCI	
BAYONA TRAILER	DORSEY	GOLDEN DRAGON	INFINITI	LMX	PETERBILT	SMC	VOLGA	
BORGO	DS	GOMOTOR	ISUZU	LOHR	PIONEER	SOUEAST	WESTERN STAR	

### 1.18.2 Por línea del vehículo

el riesgo estará sujeto a criterio del área de inspecciones y/o suscripción.

### 1.18.3 Por clase de vehículo

Estos no se encuentran marcados en el sistema como no asegurables pero la política debe ser observada salvo criterio contrario del área de suscripción

Isocarros (tríciclicos)

Motocarros (motocicletas con remolque)

Remolques que no posean matrícula y placa

Tractor agrícola o forestal de ruedas u orugas,

Montacargas

## 1.18.4 Por tipo de vehículo

Vehículos de remate de la DIAN o martillo del Banco Popular.	Vehículos diplomáticos para coberturas diferentes a RCE.
Vehículos de propiedad fabricantes, ensambladores ó concesionarios, mientras se encuentren en sus predios.	Vehículos de saneamiento aduanero (ver en tarjeta de propiedad, acta ò manifiesto).
Vehículos transformados, modificados o repotenciados.	Vehículos de importación temporal.
Vehículos no matriculados.	Vehículos de importación directa.
Vehículos matriculados en otros países.	Vehículos con tránsito libre, salvo de cero (0) Km.
Vehículos regrabados o que presenten cambios de motor.	Vehículos de salvamento de Pérdida Total.
Vehículos importados a través del Plan Vallejo.	Vehículos de circulación restringida.

## 1.18.5 Por actividad

Estos no se encuentran marcados en el sistema como no asegurables pero la política debe ser observada salvo criterio contrario del área de suscripción

Autos destinados a eventos deportivos  
Autos destinados a enseñanza (individuales)  
Autos destinados a servicio en plataformas digitales  
Transporte de valores (individuales)  
Vehículos de alquiler (individuales)  
Moto Taxismo

## 1.18.6 Por el estado del vehículo:

Se asegurarán los vehículos con daños previos (Estructurales o Estéticos) que no superen el 15% del valor establecido en Fasecolda.

## 1.18.7 Por interés asegurado

Se debe verificar en todos los casos, sin excepción, que los datos contenidos en la póliza correspondan con los datos del propietario registrados en la tarjeta de propiedad, certificado de tradición o como mínimo en el contrato de compraventa; los cuales deberán anexarse siempre al Informe de Inspección y a la póliza emitida.

**1.19 REVOCACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA PÓLIZA:**

LA ASEGURADORA, podrá revocar la presente póliza incluidos todos y cada uno de los certificados individuales expedidos en desarrollo de la póliza colectiva, pero deberá dar aviso AL TOMADOR sobre esta determinación, con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario, mediante carta certificada. EL TOMADOR podrá revocar el contrato de seguro en cualquier momento, mediante aviso escrito al asegurador.

**1.20 MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS:**

La aseguradora, podrá hacer los ajustes a las condiciones técnicas que consideré necesarios con un aviso no inferior a 30 días AL TOMADOR, a fin de obtener un resultado técnico equilibrado del programa.

## 2 CLAUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES

### 2.1 AMPARO AUTOMÁTICO DE VEHÍCULOS

LA ASEGURADORA y EL TOMADOR, acuerdan contratar los seguros de los vehículos a partir del momento en que el cliente realice inspección de asegurabilidad del vehículo y LA ASEGURADORA acepte la misma (Previo requisito de revisión tecno-mecánica y documental del vehículo).

Se conviene ampararlos en forma automática bajo las condiciones y hasta por los valores descritos a continuación:

GRUPOS	LÍMITE DE AMPARO AUTOMÁTICO
1, 2 y 3	261 SMMLV

Para los vehículos con valores comerciales superiores, EL TOMADOR deberá obtener de manera individual la autorización de LA ASEGURADORA antes de contar con la cobertura deseada, y bajo las condiciones individuales que se pacten. Para la evaluación del riesgo EL TOMADOR remitirá a LA ASEGURADORA, los siguientes documentos:

#### **PERSONA NATURAL:**

Formulario de Conocimiento del Cliente, totalmente diligenciado, sin tachones y enmendaduras.

Fotocopia legible del documento de identificación (Cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cédula de extranjería, pasaporte o carné diplomático).

Fotocopia de la declaración de Renta del último periodo gravable disponible.

Fotocopia legible del Registro Único Tributario (RUT), únicamente para los casos en los que el cliente informa ser independiente en su actividad económica.

Fotocopia de la factura de compra del vehículo.

#### **PERSONA JURÍDICA:**

Formulario de Conocimiento del Cliente, totalmente diligenciado, sin tachones y enmendaduras.

Fotocopia del documento de identificación del representante legal (Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte o carné diplomático).

Certificado de existencia o representación legal original y con una vigencia no superior a tres meses.

Fotocopia de la Declaración de Renta del último período gravable disponible.

Fotocopia de la factura de compra del vehículo.

LA COMPAÑÍA, avisará AL TOMADOR de la aceptación o no del riesgo, con las condiciones técnicas correspondientes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud ante la aseguradora. Si LA COMPAÑÍA no emite manifestación alguna dentro del anterior término, se entenderá que el riesgo no fue aceptado.

Esta cláusula aplica para solo una vez por vigencia para cada vehículo.

## 2.2 AMPARO AUTOMÁTICO DE ACCESORIOS

MAPFRE otorga cobertura automática por Pérdida Parcial o Total por Daños y por Pérdida Total o Parcial por Hurto, a los radios, accesorios de sonido, de calefacción u otros accesorios o equipos no originales previa inspección y aprobación así:

Debido a la diversidad de elementos originales (instalados en fábrica y de serie) y no originales que se instalan actualmente a los vehículos, se hace necesario realizar una evaluación de estos para poder dar a nuestros clientes la suficiente cobertura bajo parámetros definidos de valores y porcentajes de acuerdo al monto del vehículo.

Se han determinado los siguientes grupos de accesorios por su finalidad y riesgo

**Grupo 1:** Accesorios de sonido y alto riego son aquellos que componen un sistema de audio o vídeo para vehículos. Entre estos están: radios, bocinas, amplificadores, pantallas, etc., que se encuentren anclados vehículos, rines y llantas.

**Grupo 1A:** Accesorios estéticos: Comprenden aditamentos que personalizan el vehículo, cambiando su aspecto o generando protección, como spoilers, estribos, faldones, alerones, protectores de platón, cubre repuestos, tapicería en cuero, volantes, protectores de estribos, películas de seguridad, exploradoras, pinturas especiales en carrocería.

**Grupo 2:** Accesorios mecánicos, son sistemas que generan bienestar a los ocupantes en habitáculo o sistemas que permiten el uso de otro tipo de combustible (gas) sin cambio de motor y caja de velocidades (repotenciación). Aire Acondicionado, Sistemas de conversión a gas, sunroof.

**Grupo 3:** Accesorios especiales: Son adaptaciones realizadas a los vehículos para cumplir funciones determinadas, furgones, estacas, capacetes, thermo-king para enseñanza, discapacitados, etc., Se relacionarán únicamente cuando no exista en Fasecolda, como furgón, estacas, etc., ya que el valor ya estaría dentro del valor del casco. Aquellos que brindan protección personal a los ocupantes ante una agresión: Blindajes y los que se consideran como sistemas de rastreo que estén avalados por la Compañía.

## 2.3 Rangos De Valores Y Porcentajes De Incremento En Accesorios

Para cada grupo no se podrá exceder el valor ni el % indicado en cada GRUPO.

En caso de poseer más de un grupo de accesorios (Referente al grupo 1 y 1ª) no podrá exceder el 30% del valor del vehículo.

GRUPOS DE ACCESORIOS	VALOR MAXIMO SMMLV	% MAXIMO INDIVIDUAL *VLR VEHÍCULO
GRUPO 1	17	20
GRUPO 1A	7.5	20
GRUPO 2	NO	NO
GRUPO 3	NO	NO

## 2.4 TIPO DE PÓLIZA Y VIGENCIA

MAPFRE expedirá para el manejo administrativo, operativo y de facturación pólizas individuales en las que los clientes serán los tomadores. La vigencia de dichas pólizas será anual.

## 2.5 PRINCIPIO Y FIN DE LA COBERTURA

**FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DEL AMPARO:** La cobertura se inicia el primer día de la inspección realizada por LA ASEGURADORA a las 00:00 horas, y terminará a las 24:00 horas del día que se cumpla una cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) Por su destrucción total o desaparición del vehículo. Sin embargo, en este caso se causará la prima de la Vigencia anual no transcurrida.
- b) El día 31 a partir de la fecha en que por decisión unilateral se revoque o revoquen las pólizas individuales.
- c) El día que por decisión unilateral del tomador se revoque o revoquen el programa colectivo o las pólizas individuales.
- d) La validez de la inspección tiene 15 días calendario después de realizada.

## 2.6 CONDICIONES OPERATIVAS

### 2.6.1 Datos mínimos para la expedición de la póliza

El Tomador, el asegurado y los beneficiarios se comprometen con la Compañía a proporcionar datos ciertos y reales y suministrar los documentos que se soliciten como anexo, al inicio de la póliza, de la renovación de la misma y al momento del pago de indemnizaciones.

Así mismo se compromete a actualizar sus datos por lo menos una vez al año, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos según el producto o servicio."

TOMADOR-ASEGURADO-BENEFICIARIO	DATOS DEL RIESGO		ACCESORIOS
NIT o CC	Código Fasecolda	Placa	Marca
Nombre	Marca	Motor	Referencia
Fecha de nacimiento	Tipo	Chasis	Valor
Dirección	Clase	Valor Asegurado	
Teléfono	Color	Uso(particular, publico, etc)	
Ciudad	Zona de circulación		

**NOTA:** La información anterior deberá remitirse en archivo Excel máximo cinco (3) días después de aceptada la propuesta.

### 2.6.2 Solicitud de seguro

En todos los casos y con carácter obligatorio deberá ser diligenciada y suscrita por EL TOMADOR o por el asegurado de la póliza.

### 2.6.3 Exclusión de riesgos

EL TOMADOR se compromete a solicitar a la aseguradora la exclusión de los riesgos de la póliza, dentro de los días siguientes contados a partir de la fecha en que produce efectos la exclusión del vehículo asegurado. Si la solicitud excede el mencionado plazo, EL TOMADOR del seguro deberá pagar la prima causada hasta la fecha en que se notificó la respectiva exclusión a la aseguradora.

Plazo Máximo: 15 días (a partir de la fecha de solicitud)

### 2.6.4 Inspecciones de asegurabilidad y matrícula del vehículo

Todo vehículo será inspeccionado antes de entrar en cobertura, salvo en los vehículos cero Kilómetros salidos de concesionario.

Cuando se trata de vehículos pesados se inspeccionarán en los centros autorizados por la Aseguradora.

### 2.6.5 Cláusula transito libre

Si dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la póliza, el asegurado no ha reportado las placas vehículo asegurado, el deducible señalado inicialmente en la carátula de la póliza, se incrementará automáticamente en 10 puntos porcentuales y un S.M.L.M.V. para el amparo de Pérdida Total por Hurto.

### 2.6.6 Marcación antirrobo

Todo vehículo será marcado gratuitamente, con el propósito de disminuir el riesgo de hurto.

### 2.6.7 Facturación y pago de la prima

El único documento válido para determinar el monto de primas a pagar por parte del TOMADOR será la factura emitida directamente por la aseguradora, la cual contiene la cifra a pagar y la relación de riesgos asegurados, con su respectiva prima. Dicha factura deberá entregarse AL TOMADOR y copia al intermediario si los hubiere, dentro de los 5 días siguientes contados a partir de la fecha de corte de facturación. EL TOMADOR deberá pagar la prima dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de entrega de la factura.

En caso de existir discrepancia por parte del TOMADOR en cuanto a la cifra que debe pagar, deberá ser informada a LA ASEGURADORA junto con los soportes que permitan esclarecer las causas del desacuerdo, a fin de que LA ASEGURADORA pueda hacer las respectivas correcciones que se tendrán en cuenta para la siguiente facturación. Se acuerda que el hecho de informar las discrepancias no altera la obligación de efectuar el pago de la prima dentro del plazo inicialmente establecido.

NOTA IMPORTANTE: El proceso de facturación se realizará el último día de cada mes.

## **3 ATENCIÓN DE SINIESTROS.**

### **3.1 INDEMNIZACIONES**

Para efectos del pago de las indemnizaciones a que haya lugar bajo la póliza, MAPFRE lo hará treinta (30) días calendario después de entregada la documentación requerida y completa a la Compañía.

#### 3.1.1 Procedimiento En Caso De Reclamos

Una vez ocurrido el siniestro cualquiera que sea el amparo afectado, el asegurado o conductor autorizado deberá informar a la oficina telefónica o Centro de Tramitación de Siniestros más cercano de la Compañía, donde le tomarán el parte de siniestro y le indicarán en cada caso, el trámite a seguir.

Si el vehículo se moviliza por sus propios medios deberá trasladarse al Centro de Tramitación de Siniestros más cercano para la correspondiente peritación y orden de reparación o se le indicará en qué Concesionario lo dejará para que el perito se desplace allí, valore los daños e imparta la correspondiente orden de reparación. No se requiere que el asegurado o conductor obtenga cotizaciones de los daños sufridos por el vehículo.

### 3.1.2 Documentación y trámite para acreditar el siniestro

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO	PÉRDIDA TOTAL	PÉRDIDA PARCIAL	HURTO TOTAL	HURTO PARCIAL	R C E
Declaración del siniestro	X	X	X	X	X
Declaración del siniestro del tercero					X
Cédula de ciudadanía	X		X		X
Licencia de conducción vigente	X		X		X
Tarjeta de propiedad o contrato de compraventa Original	X		X		X
Origina y/o copia del accidente de tránsito accidente de tránsito, Contrato de transacción y si procede con la cláusula de póliza a disposición.	X	X			X
Denuncia al carbón en la que incluya placa, No. De Motor, No. De serie completos			X	X	
Original de las facturas probatorias de reparación de emergencia (si procede)		X			X
Carta de autorización para presentar el siniestro-Si procede	X		X		X
Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona jurídica)	X		X		X
Carta de autorización para conducir el vehículo cuando el asegurado no tenga el vehículo al momento del siniestro	X		X		
Original del recibo de grúa (si procede)	X	X		X	
Entrega definitiva de la Fiscalía (si procede)	X		X		
Constancia de no recuperación del vehículo			X		
Traspaso del vehículo a favor de MAPFRE. Tarjeta de propiedad de MAPFRE o a quien MAPFRE autorice	X		X		
Recibo de pago de impuestos de los últimos 3 años	X		X		
Llaves	X		X		
SOAT	X		X		

### 3.1.3 Pago de las indemnizaciones

MAPFRE pagará la indemnización dentro de los 30 días siguientes en que se acredite la ocurrencia del siniestro con toda su documentación.

Para el caso de Pérdida Parcial por Daños, MAPFRE hará la reparación a través de la red de talleres adscritos.

En caso de Pérdida Total, MAPFRE podrá optar por la reposición del vehículo, siendo a cargo del asegurado o beneficiario, la diferencia del precio entre el valor a indemnizar y el valor del nuevo vehículo.

### Peritación virtual

Herramientas suministradas por MAPFRE a los proveedores:

- Formación en la metodología de peritación.
- Entrega de herramienta prevalorador y asesor personal.
- Ingeniero de servicio quien realiza auditoría y apoyo.

### Beneficios

Orden de reparación con aviso de siniestro:

- Se elimina previa presentación de documento por el cliente.
- Se genera orden de reparación con el aviso de siniestro.
- Autorización de reparación en 8 horas.
- Medición de indicadores de gestión del taller.
- Seguimiento de indicadores de gestión y costo.
- Pronto pago.
- Facturación electrónica, radicación electrónica de facturas.
- Evaluación del servicio con metodología NPS.

## **4 CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE:**

Es un canal de comunicación a través del cual ofrecemos un servicio de atención e información para centralizar consultas, reclamaciones, transmitir incidencias, información sobre trámite de siniestros y orientación integral a todos nuestros clientes.

## **5 COBERTURA DE ASISTENCIA EN VIAJE**

COBERTURAS A LAS PERSONAS (CON O SIN VEHÍCULO) APLICA PARA GRUPOS 1,2 Y 3 De servicio particular uso familiar

- Transporte o repatriación en caso de lesiones o enfermedad del asegurado o beneficiario
- Desplazamiento y estancia de un familiar del asegurado y/o beneficiario
- Desplazamiento del asegurado por interrupción del viaje debido al fallecimiento de un familiar
- Asistencia hospitalaria por lesiones o enfermedad en el extranjero
- Gastos odontológicos del asegurado o beneficiario en el extranjero
- Repatriación del asegurado beneficiario fallecido
- Transporte de Ejecutivos
- Orientación por pérdida de documentos (asistencia Administrativa)
- Servicio técnico –carro taller
- Perito en sitio
- Cerrajero
- Pérdida de llaves
- Asistencia Exequial
- Orientación mecánica vía telefónica
- Conductor Elegido 10 Servicios por vigencia en caso de reuniones mínimo con 4 horas de antelación.
- Asistencia Jurídica

- Cobertura al equipaje
- Marcación de vehículo
- Servicio en Red a través de las oficinas MAPFRE en todo el país 171 oficinas
- Líneas de servicio MAPFRE durante toda la semana las 24 horas del día línea gratuita 018000519991, numeral # 624, Fijo Bogotá 3077024
- 34 peritos especializados
- 4 Cismap
- Convenio con 150 concesionarios
- Convenio con 30 talleres especializados

## **6 SERVICIOS OFRECIDOS**

- Recepción de avisos de siniestros
- Información sobre estado de pólizas.
- Recepción de solicitudes de seguro
- Información sobre formas de pago
- Recepción de solicitudes para impresión de duplicados.
- Información sobre trámite de siniestros
- Información sobre servicios de MAPFRE Asistencia.
- Información sobre red territorial de oficinas
- Recepción de quejas por servicios
- Información general de la compañía.

## **7 BENEFICIOS SIN COSTO ADICIONAL**

- ASESORÍA PRELIMINAR INMEDIATA de abogados en el lugar del accidente por choque simple, lesiones y homicidio
- GRÚA POR VARADA dentro del perímetro urbano del municipio donde se encuentre inmovilizado, cada segundo del año
- GRÚA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS por daños en accidente o hurto recuperado
- GESTIÓN DE RECUPERACIÓN del vehículo retenido por autoridades
- MARCACIÓN INDELEBLE CONTRA HURTO del vehículo.
- CADA SEGUNDO DEL AÑO ORIENTACIÓN INMEDIATA por siniestro a través de MAPFRE Asistencia. Líneas Bogotá 3077024 Resto del país 01 800 519991 Celular #624
- A TODOS LOS PAÍSES DEL PACTO ANDINO extensión del amparo

**8 CLAUSULAS COBERTURAS ADICIONALES****8.1 VEHÍCULO DE REPLAZO**

Mediante el presente amparo la Compañía brinda al asegurado de Autos, Camperos o Pick Ups de servicio particular, uso familiar, para que utilice un vehículo de reemplazo en caso de siniestro por Pérdida Parciales y Totales por daños ó hurto, que afecte el vehículo asegurado, siempre y cuando este cubierto por la póliza en los términos señalados en la Ley, en las condiciones generales y particulares de la misma.

El vehículo de reemplazo podrá ser utilizado por el asegurado ó beneficiario por un período máximo de quince (15) días calendario consecutivos por siniestro, por evento en pérdidas totales y diez (10) días calendario consecutivos por siniestro, por evento en pérdidas parciales.

La Compañía prestará los servicios objeto de esta cobertura a través del proveedor escogido libremente por ella.

**8.2 AUXILIO DE PARALIZACIÓN**

Siempre y cuando se indique en la carátula de la póliza, si como consecuencia de un siniestro amparado bajo las coberturas de Pérdida daños o Pérdida por hurto el vehículo pierde su capacidad para desarrollar en él, la actividad u objeto social para el cual había sido destinado, se indemnizará a partir del "Día ingreso al taller", hasta un "Máximo de días" un monto de "Suma diaria SMDLV" indicado en la carátula de la póliza. Ver siguiente tabla con los parámetros

GRUPO DE TARIFA	Día ingreso al taller (Día)	Máximo de días	Suma diaria SMDLV
G5, G6, G7 y G7A	1	15	6

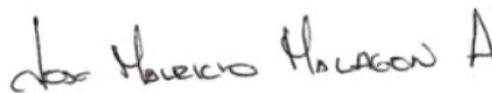
El presente acuerdo se firma el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de 2021.

EL TOMADOR

**BANCO SERFINANZA S.A.**

Nombre:

Cargo:



LA ASEGURADORA

**MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

Nombre: **Jose Mauricio Malagon Acosta**

Cargo: **Representante Legal**